

9. Quiero incluir en el repositorio institucional de la universidad el texto completo de artículos, capítulos de monografías y otros trabajos publicados por profesores de mi universidad. ¿Debo solicitar algún permiso para digitalizarlos, en caso necesario, y ponerlos a disposición pública en el repositorio?

Para incluir esos trabajos en un repositorio institucional y permitir que los usuarios puedan hacer uso de esas obras (generalmente los repositorios son de acceso libre a través de internet) necesitaremos:

- i) hacer una copia digital de la obra, o descargarla desde una fuente de internet (actos de reproducción),
- ii) almacenar la copia en nuestro servidor (nuevo acto de reproducción) y
- iii) dar acceso a la misma a los usuarios a través de nuestro repositorio (acto de comunicación pública en la modalidad de puesta a disposición).

Puesto que los derechos de reproducción y de puesta a disposición son exclusivos de los autores de las obras, debemos solicitar a cada uno de ellos la autorización para hacer uso de dichos derechos con la finalidad de publicar el trabajo en el repositorio institucional.

Si se trata de trabajos ya publicados en medios de editoriales comerciales (libros o revistas), lo normal es que el autor de los contenidos haya cedido sus derechos de explotación a la editorial, de modo que el titular de los derechos sea la editorial y no el autor. En esos casos, la autorización debe ser gestionada con el titular, la editorial, y no con el autor.

Hay situaciones en las que no es necesario gestionar directamente con la editorial el permiso para el uso de los derechos de explotación, ya que lo tenemos por adelantado. Esto ocurre cuando el documento está publicado en "open access" con unas condiciones de reutilización, bajo una licencia *Creative Commons*, que permite la publicación en el repositorio. Muchas editoriales publican su política de "open access" en plataformas como SherpaRomeo (<http://www.sherpa.ac.uk/romeo/index.php?la=es>) o Dulcinea (<http://www.accesoabierto.net/dulcinea/>) y, consultándolas, sabremos si podemos publicar los trabajos en nuestro repositorio respetando las condiciones establecidas en dicha política.

En los demás casos, será necesaria la autorización del autor o del titular de los derechos, bien de forma directa, bien a través de una entidad de gestión.

Existen diferentes iniciativas que promueven que los autores conserven sus derechos de explotación cuando la cesión en exclusiva a los editores no sea necesaria y que se facilite, así, la publicación en acceso abierto. (REBIUN, "[Controla tus derechos, facilita el acceso abierto](#)" [tutorial multimedia]; REBIUN, "[Conserva tus derechos de autor frente a las editoriales](#)"; JISC, Surf Foundation "[Copyright Toolbox](#)").

Otro aspecto a tener en cuenta es la política "open access" de la universidad. Si la universidad o institución tiene un mandato o política institucional sobre el uso de alguna licencia *Creative Commons* para el repositorio institucional, es necesario que en la autorización del titular de los derechos se haga mención expresa a esa licencia, autorizando que sea atribuida a su contenido en el repositorio institucional. Si el permiso viene por adelantado, vía política "open access" de la editorial, vía revista "open access", la publicación del trabajo en nuestro repositorio sólo se podrá hacer con asignación de una licencia *Creative Commons* compatible con las condiciones previamente marcadas.

